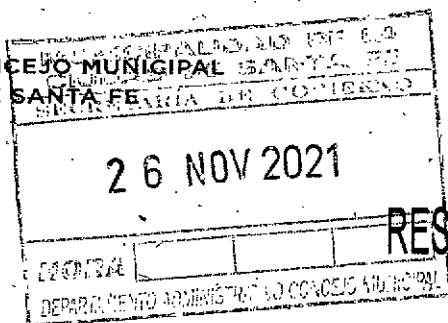




RESOLUCION Nº **22661**

VISTO:

El expediente CO-0062-01758472-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para ejecutar, en la zona de confiterías bailables aledaña a la Ruta Nacional Nº 168, las siguientes tareas:

- Mejorar las condiciones de iluminación en todo el entorno; desmalezamiento de estacionamientos, espacios de descanso y veredas.
- Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia la presencia de fuerzas policiales.

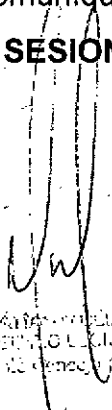
Asimismo, las noches en que se desarrollen eventos en las mismas, se deberá reforzar la presencia de la Guardia de Seguridad Institucional del Municipio para que esté apostado en el lugar y la de Inspectores de Control de Tránsito.

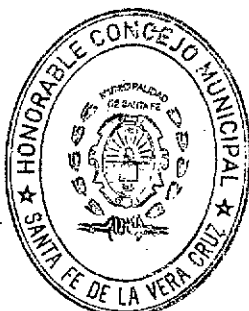
Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a informar al Honorable Concejo Municipal.

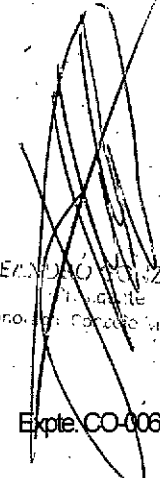
Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de noviembre de 2021.-


PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
Honorable Concejo Municipal




LEONARDO GONZÁLEZ
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01758472-3 (PC)

13.12.2021

PROMULGADA POR DECRETO Nº: Tócto
FECHA: 13.12.2021
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL